

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Referencia: Supervisión a los Controles Implementados en el proceso de ejecución del Proyecto “Const. U.E. San Pedro Secundaria D.9”

Informe N°: K4/GP54/L22 – G1

Objetivo: Evaluar el control relacionado a la ejecución del proyecto

Objeto: Construcción Unidad Educativa San Pedro Secundaria Distrito 9

Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2022.

Resultado:

Como resultado de la supervisión efectuada al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba se identificaron las siguientes deficiencias:

Respecto a las deficiencias detectadas en la Organización de la Supervisión y la Fiscalización de obra:

1. No se cuenta con una estructura organizacional independiente tanto para la Fiscalización como para la Supervisión
2. Se debería considerar la exclusividad de los funcionarios en el trabajo que desempeñan, asegurando de esta manera un mejor control a los plazos y calidad de la obra.
3. Se efectuaron modificaciones de redacción al Modelo de Contrato, cuando en el DBC indica claramente que las enmiendas pueden modificar únicamente las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas relacionadas con estas.

Respecto a las deficiencias de control en el proceso de seguimiento del plazo contractual de la obra:

1. No se cuenta con ningún registro con relación a la aprobación del Cronograma actualizado. Al no contar con algún documento generado debido a esta aprobación, se desconocen los criterios que fueron empleados para verificar la coherencia del mismo.
2. No cuentan con la planificación del ingreso de materiales (entendiéndose a esta como la programación de la incorporación de los materiales durante la ejecución de la obra), lo que puede constituirse en un riesgo que restrinja la ejecución continua de las actividades, de acuerdo a lo programado.
3. No se identificó los montos y/o actividades de control establecidas para cada hito



verificable en el cronograma de obra actualizado ni en ningún otro documento contractual generado. Solo se identificó que un “Acta de Cumplimiento de Compromiso”, para la verificación del cumplimiento del Hito 1 al 50% de avance en obra; sin embargo, ningún documento técnico respalda la misma.

4. No se identificó registros de que el Supervisor y el Fiscal de obra efectúen evaluaciones y análisis de los aspectos inherentes al cumplimiento de las actividades programadas, tampoco se observa registros de evaluación del cumplimiento de las actividades periódicas. Esos registros permitirían establecer las causas de posibles desviaciones y la implementación de medidas correctivas y preventivas para eliminarlas.
5. Actualmente, el GAMC cuenta con su Manual de Funciones; sin embargo, las deficiencias evidenciadas y las normas del Sistema de Organización Administrativa demuestran la necesidad de que la entidad cuente con un manual de procedimientos que incluya todos los aspectos de control, entre otros, plazos, responsables, formatos de presentación de la documentación.

Respecto a las deficiencias de control en el proceso de modificaciones contractuales:

1. Se realizó el cambio de la metodología de construcción del Ítem “Muro de Ladrillo 6H”; sin embargo, no se generó ningún documento de respaldo para esta modificación contractual.

Respecto a las deficiencias de control en el proceso de certificación de avance de obra:

1. No se cumple con la emisión de los certificados de pago cada mes vencido, lo que podría conllevar al riesgo de que no se cumplan con los flujos de caja programados.

Respecto a las deficiencias de control en el proceso de calidad de las obras:

1. No se cuenta con registros de observaciones a deficiencias en la ejecución de la obra, en el Libro de Órdenes.
2. No se evidencia control topográfico por parte de la supervisión.
3. No se evidencian registros de la participación de la supervisión en la rotura de probetas.

Al respecto, la MAE ha manifestado su pronunciamiento y ha instruido subsanar las mismas a la brevedad, por lo que se efectuará el seguimiento correspondiente.

---O---